CONTRATO No 052 de 2023

CONTRATISTA Y No CEDULA: **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - FUNDESAN** **NIT 890.204.710-7** **R.L. ALBERTO ORDOÑEZ GIL** **C.C. 17.176.173**	**SUPERVISOR** **EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA** Subdirectora Técnica	
AÑO DEL CONTRATO 2023	**NUMERO DE CONTRATO** CA-005-2023	
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE 45 UNIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS LÍNEAS DE CRÉDITO CONDONABLE Y NO CONDONABLE DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DEL IMEBU, PROGRAMA BANCA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23-00294
	FECHA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON ADICIONAL	**NUMERO**	N/A
	FECHA	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23-00534
	FECHA	04 DE OCTUBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL CON ADICIONAL	**NUMERO**	N/A
	FECHA	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.6.01.04.003.01 FONDO DE PRÉSTAMOS BANCA	
PÓLIZAS.	**NUMERO**	96-44-101185572 PAGO ANTICIPADO; CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
	FECHA	APROBADAS EL 05 DE OCTUBRE DE 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**APORTE IMEBU**: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) COP **APORTE FUNDESAN:** TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000) COP VALOR TOTAL: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($333.960.000) COP	
VALOR DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**APORTE IMEBU**: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) COP	

	APORTE FUNDESAN: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000) COP VALOR TOTAL: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($333.960.000) COP
TERMINO DE DURACIÓN INICIAL	DOS (2) MESES
TERMINO DE DURACIÓN CON ADICIONAL	DIECISIETE (17) DÍAS
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA DE INICIO	05 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO DE ADICIONAL	05 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL	21 DE DICIEMBRE DE 2023

En Bucaramanga, a los VEINTIDÓS (22) días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA actuando como supervisor(a) del presente contrato y con base en los informes presentados por el contratista ALBERTO ORDOÑEZ GIL en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – FUNDESAN, respecto a las actividades ejecutadas en el periodo 05 de OCTUBRE de 2023 al 21 de DICIEMBRE de 2023, certifica que éstas cumplen a cabalidad con el objeto y las obligaciones específicas del contrato antes mencionado, dejando constancia que los soportes, documentos, archivos físicos y digitales reposan en el expediente del contratista y en plataforma Secop 2.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Asociación No. 005 de 2023 y una vez revisada la documentación suministrada por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – FUNDESAN, con relación al desarrollo y ejecución de las actividades comprendidas entre el 05 de OCTUBRE de 2023 al 23 de DICIEMBRE de 2023, se estipula que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y ha entregado de manera satisfactoria resultados, documentos y archivos físicos de las obligaciones suscritas en contrato de la referencia en cuanto al objeto y los objetivos específicos planteados dentro del contrato, documentos que reposan en el expediente del contratista.

En el informe final presentado por el contratista se presenta el cumplimiento consolidado de los productos concertados en el convenio en el cual se anexan soporte del cumplimiento de todas las obligaciones específicas contraídas. Se adjunta informe final en ocho (8) folios.

A continuación, se presenta el análisis realizado y la revisión sobre el cumplimiento detallado de los compromisos adquiridos:

OBLIGACIÓN		CUMPLIMIENTO (FUNDESAN)	**EVIDENCIA**
N°	DESCRIPCIÓN		
1	Realizar la validación de los 45 planes de inversión formulados por el IMEBU, en compañía de los beneficiarios, de conformidad con las características técnicas establecidas en dichos documentos y en términos de referencia convocatoria 2023 "Proyecto para la generación de ingresos de población víctima del conflicto armado residente en Bucaramanga"	Una vez revisados los planes de inversión de los 45 beneficiarios seleccionados por el IMEBU, el área de financiera de FUNDESAN procedió a asignar un código interno para la identificación de los usuarios. En el primer informe presentado por FUNDESAN al IMEBU, se presentaron las validaciones de planes de inversión firmado por los primeros 25 beneficiarios, a continuación se relacionan los ID de cada usuario: MDN 23, MDN 26, MDN 36, MDN 42, MDN	Se evidencia el cumplimiento de la obligación primera en el ANEXO 1 de los dos informes presentados FUNDESAN con: - 45 Planes de inversión firmados por cada

		103, MDN 126, MDN 132, MDN 144, MDN 169, MDN 171, MDN 190, MDN 203, MDN 219, MDN 232, MDN 238, MDN 248, MDN 253, MDN 271, MDN 276, MDN 293, MDN 304, MDN 335, MDN 353, MDN 395, MDN 405. En el segundo informe presentado por el operador financiero FUNDESAN se presentan las validaciones de los 20 beneficiarios, los cuales se relacionan a continuación su ID: MDN1, MDN95, MDN134, MDN161, MDN167, MDN177, MDN192, MDN193, MDN212, MDN257, MDN270, MDN280, MDN339, MDN362, MDN389, MDN414, MDN421, MDN433, RAD. 54001312100220180011101, RAD. 68081312100120160020201.	beneficiario remitidos por el IMEBU. - 45 validaciones de planes de inversión.
2	Realizar un proceso de asesoramiento y capacitación a todos los beneficiarios en cada uno de los siguientes tres temas: i) Educación financiera: contabilidad básica y presupuesto, ii) habilidades blandas, iii) formalización e innovación para propender al fortalecimiento empresarial, social y al sostenimiento y generación de empleos.	A los 45 beneficiarios del proyecto se les ofreció cuatro (4) capacitaciones con un total de 14 horas los días 10, 11, 12 y el 13 de octubre de 2023, en temas de: i) Educación financiera: contabilidad básica y presupuesto, ii) habilidades blandas, iii) formalización e innovación, esto con el fin de propender el fortalecimiento empresarial, social y el apoyo en la generación y sostenimiento del empleo.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación en el informe primero con los ANEXOS: - Planillas de asistencia - Material de apoyo - Hojas de vida de los cuatro capacitadores - Registro fotográfico de las capacitaciones
3	Disponer de la infraestructura necesaria (recursos humanos, tecnologicos y físicos) para la logística de adquisición, organización, almacenamiento, custodia y entrega de los activos fijos e insumos productivos para su posterior entrega a los beneficiarios.	Para la logística de adquisición de los activos fijos e insumos productivos el personal de FUNDESAN acompañó directamente a los beneficiarios. El almacenamiento y custodia de estos mientras se hace su posterior entrega a los beneficiarios se realizó en la sede principal de FUNDESAN de la carrera 36 # 52-42 de Bucaramanga, la cual es una sede en estado de arriendo con la INMOBILIARIA CIUDAD CENTRAL. Adicionalmente, la sede cuenta con la	Se evidencia el cumplimiento de la obligación con los siguientes ANEXOS soportados en los dos informes presentados por el tiempo de ejecución del convenio:

		custodia de una alarma de seguridad, sensores de movimiento y cámaras instaladas internas y externamente.	- Contrato de arrendamiento - Desprendibles de pago de las alarmas y equipo de seguridad
4	Realizar el aporte técnico, presupuestal en especie y/o en efectivo consignado en la propuesta para la ejecución del Convenio de Asociación.	El aporte de FUNDESAN al convenio se valoró en especie conforme el salario mensual que le tiene asignado FUNDESAN al abogado interno y que ha estado a disposición del convenio durante su tiempo de ejecución. El apoyo realizado ha sido valorado para la redacción jurídica del modelo del acta de entrega que posteriormente fue enviada para validación y aprobación al IMEBU. Asimismo, para la validación jurídica de los documentos del vehículo contratado para el transporte de los recursos de los beneficiarios. Finalmente, se requirió la asistencia para la validación del concepto en el acuerdo con la beneficiaria XIOMARA PINEDO.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación con los siguientes ANEXOS soportados en los dos informes presentados por el tiempo de ejecución del convenio: - Certificado emitido por la dirección ejecutiva de FUNDESAN - Hoja de vida del abogado Richard Steven Bohórquez Delgado - Concepto jurídico y acuerdo con la beneficiaria XIOMARA PINEDO
5	Realizar el proceso de adquisición de los activos fijos e insumos productivos relacionados en cada uno de los planes de inversión de acuerdo con los valores vigentes del mercado y presentar al supervisor del convenio de asociación las facturas de compras que soporten la adquisición de estos.	FUNDESAN desplegó la logística requerida para la adquisición de los activos fijos e insumos productivos de cada uno de los beneficiarios del proyecto. Para esto, cada usuario acompañó el proceso de compra. Para cuatro beneficiarios se les hizo un proceso especial de compras dado que solicitaron carros de comidas rápida y muebles para salón de belleza , los que fueron mandados a hacer según las especificaciones dadas por los mismos, así 1) BENEFICIARIO MDN1, NEGOCIO BUÑUELOS XIOMI: La beneficiaria junto con el equipo de compras de FUNDESAN encargó en el proveedor VITRIGAS un carro de comidas rápidas con características especiales que solicitó 2) BENEFICIARIO MDN 167 NEGOCIO LA LUZ DEL DULCE: El beneficiario	Se evidencia el cumplimiento de la obligación con los siguientes ANEXOS soportados en los dos informes presentados por el tiempo de ejecución del convenio: - Facturas de compras por cada uno de los 45 beneficiarios del proyecto.

		junto con el equipo de compras de FUNDESAN encargó en el proveedor VITRIGAS un carro para obleas fabricado en acero con características especiales que solicitó 3) BENEFICIARIO MDN 421 NEGOCIO CAFETERIA LA FUENTE: El beneficiario junto con el equipo de compras de FUNDESAN encargó en el proveedor VITRIGAS un carro cuatro (4) servicios línea económica con características especiales que solicitó. 4) BENEFICIARIO MDN 362 – SALON DE BELLEZA MARICEL: La beneficiaria junto con el equipo de compras de FUNDESAN encargó en el proveedor ARTE, BELLEZA Y CASA un mobiliario para sala de belleza y lavacabeza con características especiales que solicitó la beneficiaria.	
6	Transportar, almacenar y custodiar los activos fijos e insumos productivos para su posterior entrega a los beneficiarios. Para realizar el transporte de los bienes (activos fijos e insumos productivos), dicho transporte debe contar con los permisos de ley para tal fin, es decir lo dispuesto en la resolución No. 20213040062005 (o respectivas actualizaciones) del Ministerio Transporte.	El transporte de los activos fijos e insumos productivos se realizó desde la sede de FUNDESAN de la carrera # 52-42 hasta las direcciones suministradas por los 45 beneficiarios. Los vehículos contratados para tal fin fueron los de placas WFD556 y WOL110 con tarjeta de propiedad a nombre de NELSON CARREÑO FUENTES Y JENNY PAOLA MONTOYA PEÑA, respectivamente. La vinculación de un ayudante quedó sujeto "a las necesidades de la entidad" por lo que no fue necesaria.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación con los siguientes ANEXOS soportados en los dos informes presentados por el tiempo de ejecución del convenio: - Consulta Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT - Tarjeta de propiedad - Cédula de ciudadanía del conductor - Consulta en el ADRES de vinculación al Sistema General de Seguridad Social - Certificación de revisión técnico-mecánica

			- RUT - SOAT
7	El asociado deberá realizar el cambio inmediato de los activos fijos e insumos productivos que no se encuentren en buen estado de funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones contenidas en los planes de inversión de cada beneficiario.	En el proceso de compra de los activos fijos e insumos por parte de FUNDESAN a cada uno de los beneficiarios, se menciona en cada una de las actas de entregas sobre la garantía de los bienes entregados. Hasta la fecha no ha sido necesario el cambio de algún activo fijo o insumo entregado.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación con los siguientes ANEXOS soportados en los dos informes presentados por el tiempo de ejecución del convenio: - Facturas de compras por cada uno de los 45 beneficiarios del proyecto.
8	Entregar los recursos en especie a los 45 beneficiarios del proyecto conforme al Plan de Inversión validado en la obligación primera. Anexando el registro fotográfico y acta de entrega de los recursos, con observancia a lo dispuesto en ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 y las normas que la complementen, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes sobre protección de datos personales, por tratarse de un proyecto que beneficia a víctimas del conflicto armado.	En el primer informe presentado por FUNDESAN se relacionaron las entregas de los recursos a 25 beneficiarios con ID MDN 23, MDN 26, MDN 36, MDN 42, MDN 103, MDN 126, MDN 132, MDN 144, MDN 169, MDN 171, MDN 190, MDN 203, MDN 219, MDN 232, MDN 238, MDN 248, MDN 253, MDN 271, MDN 276, MDN 293, MDN 304, MDN 335, MDN 353, MDN 395, MDN 405. En el segundo informe se relacionan las actas de entregas de 20 beneficiarios con ID MDN1, MDN95, MDN134, MDN161, MDN167, MDN177, MDN192, MDN193, MDN212, MDN257, MDN270, MDN280, MDN339, MDN362, MDN389, MDN414, MDN421, MDN433, RAD. 54001312100220180011101, RAD. 68081312100120160020201.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación con los siguientes ANEXOS soportados en los dos informes presentados por el tiempo de ejecución del convenio: - 45 actas de entregas firmadas por cada uno de los beneficiarios, así como cédula de ciudadanía con firma y huella. - Registro fotográfico de las entregas.
9	Presentar un balance financiero de los recursos entregados a los beneficiarios del proyecto, discriminando el total de los impuestos y retenciones realizadas.	Se presenta un balance financiero con la ejecución del presupuesto para las compras de los activos fijos e insumos productivos de los 45 beneficiarios del proyecto, detallando los impuestos y las retenciones realizadas. Asimismo, se presenta un balance de los gastos de ejecución.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación con los siguientes ANEXOS soportados en los dos informes presentados por el tiempo de ejecución del convenio:

			- Balance financiero de las compras - Balance financiero de los gastos de ejecución junto con soportes.
10	Presentar informe detallado sobre el estado de ejecución del convenio de asociación y las actividades a solicitud del supervisor.	Se presenta para segundo desembolso un primer informe con el avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales, junto con sus anexos. Para el tercer desembolso, FUNDESAN presenta un segundo informe con el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la ejecución del primer desembolso al 100% según la cláusula SEPTIMA del convenop respecto de los requisitos para solicitar desembolso que corresponde al 5% final del aporte del IMEBU.	Se evidencia el cumplimiento de la obligación con los siguientes ANEXOS soportados en los dos informes presentados por el tiempo de ejecución del convenio: - Primer informe con sus anexos - Segundo informe con sus anexos
11	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto convenido.	En la presente obligación no se ejecutaron actividades relacionadas al cumplimiento de esta.	N/A

A continuación, se presenta el **Balance Financiero**:

DESEMBOLSOS REALIZADOS POR PARTE DEL IMEBU APORTE		
PRIMER DESEMBOLSO 50%	$	165.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO 45%	$	148.500.000
TERCER DESEMBOLSO PENDIENTE X REALIZAR 5%	$	-
TOTAL DESEMBOLSO REALIZADOS	**$**	**313.500.000**

EJECUCION CONVENIO INGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA
APORTE IMEBU	$ 330.000.000	$ 313.500.000	$ 16.500.000
APORTE FUNDESAN	$ 3.960.000	$ 3.960.000	$ -
TOTAL INGRESOS PARA EJECUTAR	$ 333.960.000	$ 317.460.000	$ 16.500.000

GASTOS EJECUCIÓN			DIFERENCIA
GASTOS DE PERSONAL RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN	$ 50.408.000	$ 50.408.000	$ -
HONORARIOS CAPACITADORES	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ -
ASISTENCIA TÉCNICA MANEJO EQUIPOS	$ 1.500.000	$ -	$ 1.500.000
ALQUILER DE SALÓN	$ 840.000	$ 448.000	$ 392.000
REFRIGERIOS	$ 2.052.000	$ 1.017.600	$ 1.034.400
TRANSPORTES-FLETES DE ACTIVOS E INSUMOS	$ 3.800.000	$ 3.855.900	-$ 55.900
GASTOS DE EJECUCIÓN SUBTOTAL	$ 60.000.000	$ 57.129.500	$ 2.870.500
COMPRAS INSUMOS VICTIMAS	$ 270.000.000	$ 267.894.912	$ 2.105.088
COMPRAS INSUMOS VICTIMAS SUB TOTAL	270.000.000	$ 267.894.912	$ 2.105.088
ABOGADO FUNDESAN APORTE ESPECIE	$ 3.960.000	$ 3.960.000	$ -
SUB TOTAL APORTE EN ESPECIE FUNDESAN	**$ 3.960.000**	**$ 3.960.000**	$ -
TOTAL EGRESOS DEL CONVENIO	$ 333.960.000	$ 328.984.412	$ 4.975.588

Según lo anterior, del valor total del convenio $333.960.000, se evidencia una ejecución de $328.984.412, quedando un saldo a favor del IMEBU por valor de $4.975.588, discriminado de la siguiente forma:

Concepto	Justificación	Valor
ítem 6 de la ficha técnica denominado "Asistencia Técnica en manejo de equipos y maquinaria"	El proveedor de los equipos y máquinas brindó el servicio técnico sin cobro adicional	$1.500.000
Ítem 7 de la ficha técnica denominado "Salón con capacidad para atender los beneficiarios"	El cobro del auditorio por parte del proveedor fue inferior, toda vez que estaba presupuestado por $840.000 y la factura se generó por $448.000	$392.000
Ítem 8 de la ficha técnica denominado "Refrigerios"	El cobro de los refrigerios por parte del proveedor fue inferior, toda vez que estaba presupuestado por $2.052.000 y la factura se generó por $1.017.600.	$1.034.400
Compras de insumos Víctimas según planes de inversión	Se presupuestó un valor de $270.000.000, sin embargo, se afectó la partida por valor de $267.894.912	$2.105.088
Ítem 9 de la ficha técnica denominado "transporte de activos fijos (maquinaria, equipos, muebles, enseres), materia prima directa al punto de entrega	Se presupuestó un valor de $3.800.000, sin embargo, se afectó la partida por un valor de $3.855.900, por incrementos de precios.	$(55.900)
	Valor total a favor del Imebu	**$4.975.588**

De igual se verifica mediante certificación expedida por el revisor fiscal de Fundación para el Desarrollo de Santander – FUNDESAN que se adjunta a la presente acta de supervisión final, que se encuentra al día en los pagos de seguridad social, de conformidad con la normatividad legal vigente, cuales se anexan en dos (2) folios

En constancia de lo anterior se firma por quien en ella intervino.

EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA
Supervisor(a)

CONTRATO No CA-005-2023

CONTRATISTA Y No CEDULA: **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER - FUNDESAN** **NIT 890.204.710-7** **R.L. ALBERTO ORDOÑEZ GIL** **C.C. 17.176.173**	**SUPERVISOR** **EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA** Subdirectora Técnica	
AÑO DEL CONTRATO: 2023	**NUMERO DE CONTRATO** **CA-005-2023**	
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE 45 UNIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS LÍNEAS DE CRÉDITO CONDONABLE Y NO CONDONABLE DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DEL IMEBU, PROGRAMA BANCA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23-00294
	FECHA	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL	**NÚMERO**	N/A
	FECHA	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23-00534
	FECHA	04 DE OCTUBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL	**NUMERO**	N/A
	FECHA	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.6.01.04.003.01 FONDO DE PRÉSTAMOS BANCA	
PÓLIZAS	**NUMERO**	96-44-101185572 PAGO ANTICIPADO; CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.
	FECHAS	APROBADAS EL 05 DE OCTUBRE DE 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**APORTE IMEBU**: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) COP **APORTE FUNDESAN:** TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000) COP VALOR TOTAL: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($333.960.000) COP	
VALOR DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**APORTE IMEBU**: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) COP **APORTE FUNDESAN:** TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000) COP VALOR TOTAL: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES	

	NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($333.960.000) COP		
TERMINO DE DURACIÓN INICIAL	DOS (2) MESES		
TERMINO DE DURACIÓN CON ADICIONAL	DIECISIETE (17) DÍAS		
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS		
FECHA DE INICIO	05 DE OCTUBRE DE 2023		
FECHA DE INICIO DE ADICIONAL	05 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL	21 DE DICIEMBRE DE 2023		
DESARROLLO ECONOMICO DEL CONTRATO	V/R DEL APORTE IMEBU V/R TOTAL PAGADO A LA FECHA V/R A PAGAR EN ESTA CUENTA V/R A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD SUMAS IGUALES	$ 313.500.000 $ 11.524.412 4.975.588 $330.000.000	$ 330.000.000 $ 330.000.000

En Bucaramanga, a los VEINTIDÓS (22) días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), se reunieron en este Despacho la Dra. EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA en su calidad de Supervisor(a), el Dr. LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO en su calidad de Director General según Decreto No. 0146 del 10 de NOVIEMBRE de 2021 y Acta de Posesión No. 0237 del 10 de NOVIEMBRE de 2021 expedida por la Alcaldía de Bucaramanga y el contratista ALBERTO ORDOÑEZ GIL en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – FUNDESAN, identificada con NIT No. 890.204.710-7 beneficiaria del Convenio de Asociación No. CA-005-2023 de 2023, con el fin de realizar la liquidación del mismo.

Una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual por el supervisor a través de los informes de actividades presentados por el contratista con sus respectivos soportes de evidencia que reposan en los CD´S del expediente contractual y en plataforma Secop 2, se evidenció un valor a liberar a favor del IMEBU por valor de $4.975.588, discriminados así:

Concepto	Justificación	Valor
ítem 6 de la ficha técnica denominado "Asistencia Técnica en manejo de equipos y maquinaria"	El proveedor de los equipos y máquinas brindó el servicio técnico sin cobro adicional	$1.500.000
Ítem 7 de la ficha técnica denominado "Salón con capacidad para atender los beneficiarios"	El cobro del auditorio por parte del proveedor fue inferior, toda vez que estaba presupuestado por $840.000 y la factura se generó por $448.000	$392.000
Ítem 8 de la ficha técnica denominado "Refrigerios"	El cobro de los refrigerios por parte del proveedor fue inferior, toda vez que estaba presupuestado por $2.052.000 y la factura se generó por $1.017.600.	$1.034.400
Compras de insumos Víctimas según planes de inversión	Se presupuestó un valor de $270.000.000, sin embargo, se afectó la partida por valor de $267.894.912	$2.105.088
Ítem 9 de la ficha técnica denominado "transporte de activos fijos (maquinaria, equipos, muebles, enseres), materia prima	Se presupuestó un valor de $3.800.000, sin embargo, se afectó la partida por un valor de $3.855.900, por incrementos de precios.	$(55.900)

directa al punto de entrega		
	TOTAL	**$4.975.588**

Así mismo, revisadas las planillas de pago a la seguridad social en los periodos de cotización: OCTUBRE a DICIEMBRE de la vigencia 2023, sin que se hallara ninguna inconsistencia, procederá a darse por liquidado el presente contrato. Realizado el pago correspondiente al periodo ejecutado, las partes se declaran a PAZ Y SALVO.

En constancia de lo anterior se firma la presente por quienes en ella intervinieron.

ALBERTO ORDOÑEZ GIL
R.L. Fundación Para El Desarrollo
De Santander – FUNDESAN
NIT 890.204.710-7
Contratista

EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA
Supervisor(a)

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director(a) General